

Expediente: **481/07-I6**

Carátula: **MOCCICAFREDDO CARLOS EMILIO Y OTRO C/ ALVAREZ ROQUE JACINTO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **06/08/2021 - 05:15**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 481/07-I6



H20702438886

EXPTE N°: 481/07-I6

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 04 de agosto de 2021.-

AUTOS: MOCCICAFREDDO CARLOS EMILIO Y OTRO c/ ALVAREZ ROQUE JACINTO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS.-

Se notifica al Dr.: DANESI,HUGO MARIANO

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO JUDICIAL

PROVEIDO

"CONCEPCION, 02 de julio de 2021.- Atento a las constancias de autos y a lo peticionado corresponde: 1) Arbitre Secretaría Actuarial los medios necesarios a los fines del Sorteo de un Perito Martillero Público de las listas respectivas que a tales efectos lleva Sala de Sorteos de la Excmá. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Tucumán. 2) Líbrense los oficios conforme a lo dispuesto en el Art. 535 del C.P.C. y C.,debiendo constar en los mismos los datos del inmueble objeto del remate. 3) INTÍMESE a la ejecutada S.R.L. COLOMBRES HNOS. a fin de que en el término de 10 (DIEZ) días acompañe escritura de la propiedad del inmueble de litis, identificado con la matrícula registral N° G-00528, ubicado en el Departamento Granerosa, Provincia de Tucumán. PERSONAL. 4) Fíjese fecha para llevar a cabo la inspección ocular en el inmueble embargado, para el día 03/08/2021 a hs. 10:ºº. A sus efectos líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de la localidad de Graneros a los fines de que el día y hora señalados se constituya enb el inmueble de litis, que se detallará, y proceda a efectuar una inspección ocular tendiente a constatar estado del inmueble, si

tiene plantaciones y/o sembrados, de ser así cantidad de hectáreas afectadas, si tiene canales de riego, qué cantidad de edificaciones posee, quienes lo habitan y en qué calidad lo hacen. Facúltese al diligenciamiento del Oficio a librarse al Martillero Público que oportunamente fuere sorteado y/o al letrado JUAN PABLO ALBORNOZ, M.P. N° 4061 y/o C.P.N. SALOMON PULKA, M.P. N° 3579.- Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.** - DDJRM.-

Actuación firmada en fecha 05/08/2021

Certificado digital:
CN=CASILLO Adriana Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27277211764

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.